10(Diez).

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 24 **de** septiembre **de** 2021

Quienes suscriben (M.A.I.) Arnoldo Wiens **con C.I.Nº** 803838 **y (Coordinador del proyecto) con C.I.Nº** 900730 **declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.**

CODIGO SNIP N°:	827 - Mejoramiento Caminos Departamento Itapuá
NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento Caminos Departamento Itapuá
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LLAMADO MOPC Nº 51/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ?CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL 4ta TANDA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	397.856.023.891
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	81.807.413.373
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	33.822.225
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	153.944.132.747

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

COORDINADOR DE PROYECTO

MA. LAURA ALFONSO

MARIANO CESAR ESTEP Jefe DAV - MOPC

HUGO ARCE PALMA Director M.O.P.C.

MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL

A011113

154(ciento cincuenta y cuatro)